

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

12**COSLADA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2019, adopto entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite la solicitud, y aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle, promovido por don Alfredo Cano Sánchez, actuando en representación de Promociones Jacasan, S. L. (NIF:B81891145), correspondiente a la parcela situada en la calle Felipe Segovia, número 4, de Coslada.

Segundo.—Someter el expediente y, por consiguiente, el documento de Estudio de Detalle a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad.

Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, situado en la cuarta planta de la Casa Consistorial, en horario de atención al público, de lunes a viernes. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Tercero.—Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos y que, en su caso, deban ser emitidos en esta fase de tramitación del Estudio de Detalle y en los plazos que establezca la legislación sectorial correspondiente.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el área correspondiente al ámbito del Estudio de Detalle. La duración de la suspensión comprende el plazo máximo de un año.

Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de las referidas licencias, y notificar este acuerdo personalmente a quienes tuviesen presentadas solicitudes de licencia con anterioridad a la fecha del acuerdo de suspensión.

Quinto.—Notificar a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Coslada, a 25 de febrero de 2020.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.
(02/6.999/20)

